



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por la aprobación de la ratificación del “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” -conocido como Acuerdo de Escazú- por parte del Honorable Senado de la Nación.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe fue elaborado entre el año 2012 y 2018 y adoptado el 4 de marzo de 2018 en la ciudad de Escazú, Costa Rica. Constituye el primer tratado regional en materia ambiental que busca garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en las decisiones ambientales, el acceso a la justicia y la protección de la labor de las personas defensoras de los derechos humanos.

El 27 de septiembre de 2018, en la sede de la ONU, el Acuerdo se presentó a la firma de los países de América Latina y el Caribe, siendo requerimiento para su entrada en vigor, la firma de 11 Estados Parte.

Como ciudadanos/as argentinos/as, siendo parte de la región, queremos que se respete nuestro derecho de acceder a la información ambiental y de conocer las normativas regionales asociadas al cuidado del ambiente para poder proteger a los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, así como también para poder participar y opinar en relación a las agendas ambientales.

En esta línea, consideramos importante la adhesión a este acuerdo regional. A través del mismo, los países firmantes se comprometen a garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental, facilitando en particular el acceso de personas o grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo los Estados Parte deberán recopilar y poner a disposición del público la información ambiental relevante para sus funciones, de forma sistemática, proactiva y accesible, actualizando dicha información de forma periódica y desagregada a nivel sub nacional y local.

El Acuerdo es un ejemplo de cómo los países de América Latina y el Caribe pueden, -bajo un enfoque de concertación, progresividad, cooperación y fortalecimiento de capacidades-, enfrentar desafíos comunes y reforzar la gobernanza ambiental regional contribuyendo al progreso social y económico, así como a la sostenibilidad ambiental.

La Argentina está a un paso de convertirse en el décimo Estado que adhiere, quedando muy cerca la plena entrada en vigencia del Acuerdo Escazú.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por ello celebramos que el pasado 13 de agosto se haya aprobado el proyecto de ratificación en el Honorable Senado de la Nación, teniendo la certeza de que los diputados y las diputadas harán lo propio para que la ley sea sancionada.

Corresponde destacar que Argentina forma parte de la mesa directiva que ha conducido la negociación del Acuerdo, para cuya entrada en vigor solo falta la adhesión de dos Estados.

El mencionado acuerdo regional no debe considerarse como un simple tratado diplomático, sino que debe visualizarse como un compromiso de los Estados en el marco de un nuevo paradigma de gobernanza ambiental para toda América Latina y el Caribe. Un pacto de lucha para una sociedad más justa, igualitaria, una herramienta para la sustentabilidad ambiental.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos

EXPTE. D- 3253 /20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As